

Expediente n.º: 2401/2022

Fecha de iniciación: 01/06/2022

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo de La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2022, por el que se adoptó el acuerdo de aprobación de las bases y convocatoria del procedimiento para otorgar los premios a los mejores expedientes académicos del curso 2021/2022 en La Aldea de San Nicolás, se publican las citadas bases para general conocimiento.

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LOS PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DEL CURSO 2021/2022 EN LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, con la finalidad de otorgar un reconocimiento público al esfuerzo y dedicación de aquellos alumnos y alumnas que, a lo largo del curso, han cumplido de manera excelente el plan académico, así como servir de impulso e incentivo para acabar su formación en la próxima etapa educativa que inicien, convoca la "III Edición de los premios al mejor expediente académico", que se sujetará a las siguientes bases:

Primera.- Personas Beneficiarias:

Podrán ser beneficiarios aquellos alumnos y alumnas que hayan alcanzado los mejores resultados en la etapa de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos que culminen formación en el curso escolar 2021/2022.

Segunda.- Participantes:

Podrá participar el alumnado, empadronado en el municipio, y matriculado en 4º de ESO, 2º de Bachillerato y último curso de los Ciclos Formativos que se imparten en el IES La Aldea de San Nicolás. El alumnado menor de edad deberá contar con la autorización de su madre, padre o tutor/a.

Tercera.- Solicitudes:

Las personas interesadas en participar deberán inscribirse, presentando instancia general en el Registro del Ayuntamiento o bien por Sede Electrónica, con el siguiente texto: "Solicito mi participación en la III Edición de los premios al mejor expediente académico

2021/2022". Junto a la solicitud, deberá adjuntarse copia del expediente académico o boletines de notas donde se vean reflejadas las notas de los cursos correspondientes.

A fin de obtener la nota media global:

- Las personas matriculadas en 4º de ESO, deberán aportar calificaciones de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.

- Las personas matriculadas en 2º de Bachillerato deberán aportar calificaciones de 1º y 2º de Bachillerato.

- Las personas matriculadas en los Ciclos Formativos deberán aportar las calificaciones de cada uno de los cursos.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el 27 de junio y finalizará el 8 de julio de 2022.

Cuarta.- Criterios de valoración:

Los expedientes académicos se valorarán en función de la mejor puntuación media global obtenida en la etapa que cursan, siempre que ésta sea, como mínimo, 9. No podrán participar quienes hayan tenido algún apercibimiento disciplinario por parte del centro educativo.

En caso de empate entre dos o más solicitantes, se establecerá el reparto del premio correspondiente entre los alumnos que tengan la misma puntuación. En caso de que no haya candidatos a alguno de los cursos, el premio se declarará desierto.

Quinta.- Resolución del concurso:

Tras la valoración de los expedientes, el resultado de la misma se dará a conocer en la semana del 11 al 17 de julio de 2022. Posteriormente, en coordinación con el alumnado premiado, se hará entrega de los correspondientes premios.

Quinta.- Premios:

Se otorgarán 8 premios, uno por cada curso de 4º de ESO (3); uno por cada curso de 2º de Bachillerato (2); uno por la Formación Profesional Básica en Servicios Comerciales (1); uno por el Ciclo Formativo de Comercio y Marketing (1); y uno por el Ciclo Formativo de Cuidados Auxiliares de Enfermería (1). Los premios estarán dotados de un diploma conmemorativo y un cheque nominativo de 625 euros, que serán entregados por el Alcalde y

la Concejala de Educación.

Sexta.- Crédito presupuestario:

El importe total de los premios será de 5.000 euros, distribuidos como se señala en la base cuarta de esta convocatoria, que se imputarán a la partida presupuestaria 323.485, subordinada a la existencia de crédito para 2022.

Sexta.- Aceptación de las bases:

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación de solicitudes. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas bases serán resueltas por el Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE